



ACCIÓN URGENTE	
Asunto	Lugar y fecha
Acción urgente por la protección de los complejos cenagosos y la permanencia en el territorio de las comunidades rurales, afrodescendientes y de pescadores artesanales del municipio de Cantagallo, Sur de Bolívar.	Barrancabermeja, Santander. 13 de septiembre de 2021.

La Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos (CREDHOS) solicita a través de esta acción urgente garantías y protección de los derechos humanos y étnicos de las comunidades rurales, afrodescendientes y de pescadores artesanales del municipio de Cantagallo, tras evidenciarse la siguiente situación:

PRIMERO: El pasado 8 de septiembre de 2021, integrantes de la Federación Afrocolombiana de Pescadores Artesanales del Municipio de Cantagallo (FAPAMUCAN) realizaron un recorrido a través del río Cimitarra, donde identificaron afectaciones antrópicas en distintas ciénagas del municipio, especialmente en el componente biótico (deforestación) y geomorfológico de sus rondas hídricas (descapote y/o canalización). Lo anterior, debido esencialmente a la expansión de actividades agropecuarias como la ganadería extensiva, incluyendo ganadería bufalina, y monocultivos de palma africana en áreas correspondientes a las zonas inundables de las ciénagas. Los integrantes de FAPAMUCAN evidenciaron alteraciones de origen humano en las ciénagas denominadas Pajalar, Mañe Feria, Chiribital, La Cantagallera, La Catalina, El Guamo, El Coquillo y El Taladro; en el complejo de humedales conocido como Miraflores; y, en la poza Los Manatíes (Ver Anexo 1).

SEGUNDO: En las veredas Patico Bajo, Patico Alto, El Firme y Caño La Ceiba del municipio de Cantagallo, cuyos límites geográficos abarcan una o más ciénagas arriba mencionadas, las consecuencias que han tenido que enfrentar la población rural, afrodescendiente y de pescadores artesanales por las alteraciones ecológicas han sido igualmente identificadas por FAPAMUCAN: I) la imposibilidad de la continuidad y establecimiento de cultivos de pancoger o de subsistencia debido a las inundaciones ocasionadas por la canalización de determinadas ciénagas del municipio; II) la disminución de los servicios ecosistémicos proporcionados por los complejos cenagosos, lo cual afecta el desarrollo de las actividades de pesca artesanal que históricamente han realizado las comunidades afrodescendientes y rurales del municipio, y, por ende, las garantías para la



subsistencia alimenticia y económica; III) la búsqueda de nuevas fuentes de ingreso distintas a las prácticas realizadas (cultivos de pancoger y pesca artesanal) por las comunidades rurales y afrodescendientes asentadas en las áreas circunvecinas de los complejos cenagosos; IV) el inminente desplazamiento a causa de la profundización de las inundaciones en medio de la época climática de lluvias, donde la alteración de la estructura biótica y geomorfológica de las ciénagas han limitado su función en la prevención y moderación de las inundaciones; y, V) en general, la falta de garantías para la permanencia en el territorio de las comunidades rurales, afrodescendientes y de pescadores artesanales que han subsistido a través de prácticas que garantizan la conservación de los ecosistemas naturales.

TERCERO: Desde el 17 de agosto del presente año en el municipio de Cantagallo se han reportado graves inundaciones en medio de la época climática de lluvias, que en algunas veredas se han profundizado por las canalizaciones que han alterado la geomorfología de distintas ciénagas. Los integrantes de FAPAMUCAN evidenciaron inundaciones en las veredas Patico Bajo, Patico Alto, El Firme y Caño La Ceiba, lo cual viene afectando el desarrollo de las actividades de subsistencia y aumenta el riesgo de desplazamiento de las comunidades.

ANTECEDENTES DOCUMENTADOS

CIÉNAGA PAJARAL. En el año 2017, la ciénaga Pajalar del municipio de Cantagallo, sufrió graves afectaciones tras el intento por parte de un individuo de la región, de expandir monocultivos de palma africana y ganadería bufalina extensiva en el área correspondiente a la ronda hídrica que colinda con el río Cimitarra. Las actividades de deforestación y descapote de la ronda hídrica permitieron el ingreso abrupto del río Cimitarra a la ciénaga, generando un desequilibrio ecológico entre los dos ecosistemas. Los impactos ambientales negativos en la estructura (geomorfología) de la ciénaga ocasionaron un acelerado proceso de sedimentación que ha reducido considerablemente el espejo de agua, e incluso logrando desaparecer pozas que eran intermitentes de acuerdo a la temporada climática, ya que la formación de canales debido al caudal del río Cimitarra, impidió el estancamiento del agua de la ciénaga, característica principal de un ecosistema lentic. En cuanto a la composición de la ciénaga (factores bióticos), ocurrió una disminución de importantes comunidades ictiológicas y el desplazamiento de especies endémicas de aves, reptiles y mamíferos. Debido a lo anterior, la ciénaga Pajalar perdió gran parte de su funcionalidad ecosistémica, afectando directamente a más de trescientas familias de pescadores afrodescendientes que alternaban sus oficios de pesca artesanal con los cultivos de pancoger.



La problemática en mención llevó a FAPAMUCAN, representada por CREDHOS, a iniciar un proceso de Acción Popular con número de radicado 13-001-33-33-002-2019-00060-00 en el año 2019 contra la Alcaldía Municipal de Cantagallo y la Corporación Autónoma del Sur de Bolívar – CSB, debido a la omisión reiterada de sus funciones en cuanto a la protección de los recursos naturales, y en especial de ecosistemas acuáticos estratégicos para la región. En el marco del proceso se solicitaron medidas cautelares desde el mes de noviembre del año 2020 sin que hasta la fecha haya una decisión por parte del señor Juez Segundo Oral Administrativo de Cartagena.

Adicionalmente, dada la gravedad de los daños antrópicos ocasionados a la ciénaga Pajalar, hemos presentado una ampliación de denuncia colectiva en el marco de la Resolución 00195 de la Dirección especializada Contra Violaciones a los Derechos Humanos ante la Fiscalía General de la Nación, mediante la cual se priorizó casos a nivel nacional por la relevancia del impacto y los daños que generan acciones delictivas contra el medio ambiente en zonas de especial protección, escogiendo entre estos el caso bajo radicado 137446001120202000058 que incluye la ciénaga Los Coroncoros. Al respecto, el caso según el Grupo Protección a los Recursos Naturales y el Medio Ambiente de la Dirección Especializada Contra Violaciones a los Derechos Humanos se encuentra en el despacho de la Fiscalía 10 Especializada de Bucaramanga.

CIÉNAGA LOS CORONCOROS. En el año 2020, determinadas áreas de la ronda hídrica de la ciénaga Los Coroncoros del municipio de Cantagallo fueron afectadas por el incendio inducido por parte de un finquero, con una duración aproximada de 15 días, con el objetivo de expandir la frontera de sus actividades agropecuarias. La vereda Los Coroncoros fue la comunidad afectada directamente por el hecho, teniendo en cuenta que parte de su población tiene una relación de aproximadamente 40 años con la ciénaga, y en especial, la Asociación de Pescadores de Los Coroncoros con un total de 14 afiliados, la cual ha regulado la pesca en la ciénaga y ha garantizado la conservación del ecosistema acuático, en función de la sostenibilidad alimenticia, económica y de acceso al recurso hídrico.

El marzo de 2021, fue enviada la ampliación de la denuncia vía correo electrónico a la Directora Especializada contra Violaciones a los Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación, en el marco de la Resolución 00195, donde el caso bajo radicado 137446001120202000058 contempla las afectaciones (deforestación) que sufrió la ronda



hídrica en el año 2019. La ampliación de la denuncia incluye los hechos correspondientes a la quema inducida en la ronda hídrica de la ciénaga en el año 2020.

SOLICITUDES

A la Alcaldía Municipal de Cantagallo: Señor alcalde Enio Ricardo Sarmiento, respetuosamente solicitamos a usted: I) Por intermedio de la secretaría de Gobierno y la Secretaría de Planeación del municipio en coordinación con la CSB se diseñe e implemente de forma urgente un plan de contingencia para atender la crisis por inundaciones en zonas rurales de Cantagallo, ofreciendo a la población damnificada apoyo humanitario. II) A través de la secretaria de gobierno, inspecciones de policía y policía nacional en coordinación con la CSB se realicen en el territorio las acciones de control y vigilancia ambiental con el propósito de prevenir que las actividades antrópicas, documentadas en la presente acción, continúen generando afectaciones a los ecosistemas acuáticos que son medios de subsistencia de la población afrocolombiana-pescadores y población campesina. III) Establecer un plan de restablecimiento de derechos a la población damnificada por la época de lluvias y las inundaciones provocadas por los daños y afectaciones que tienen como origen actividades antrópicas en zonas de especial protección ambiental. Todo lo anterior, con fundamento en la Constitución Política y la Ley 99 de 1993.

A la Corporación Autónoma del Sur de Bolívar (CSB): Como autoridad ambiental y teniendo en cuenta que el municipio de Cantagallo forma parte de su jurisdicción: Solicitamos a la CSB de conformidad con la Ley 99 de 1993, brindar asesoría al municipio de cantagallo con el fin de apoyar el diseño e implementación de un plan de contingencia para atender la crisis por inundaciones en zonas rurales del municipio. Así como coordinar con la alcaldía y la policía nacional las acciones de control y vigilancia ambiental, en las zonas en las cuales a través de esta acción urgente se documentan afectaciones a importantes ecosistemas por actividades antrópicas.

A la Procuraduría 188 Judicial Agraria y Ambiental: Doctora Yuri de Arco Robles, como parte del Ministerio Público, le solicitamos respetuosamente su coadyuvancia y seguimiento a las omisiones y/o acciones de las y los funcionarios de la alcaldía municipal de Cantagallo, respecto a las solicitudes que elevamos en la presente acción urgente al señor alcalde de Cantagallo. Asimismo, investigar disciplinariamente a funcionarios públicos de Cantagallo y la CSB, que en omisión de sus funciones constitucionales y legales no hayan ejercido de forma oportuna el control y la vigilancia ambiental, lo cual



hubiese servido para prevenir la situación de crisis por inundaciones que se vive actualmente en las zonas rurales referenciadas en la presente acción urgente.

A la Fiscalía General de la Nación - Dirección Especializada contra Violaciones a los DDHH eje Ambiental: Solicitamos respetuosamente en el marco de la investigación que se adelanta bajo radicado NUNC: 137446001120202000058, y la directiva nacional 000195, tener esta acción urgente como ampliación de denuncia por daños ambientales en los complejos Cenagosos de Cantagallo y la ronda hídrica del río Cimitarra. También como prueba documental en la investigación penal que adelanta el ente acusador.

A la comunidad internacional, en especial a los organismos multilaterales como la ONU y la OEA -Sistema Interamericano de DDHH. Por intermedio de los relatores especiales para los derechos humanos al medio ambiente, al agua potable y al saneamiento básico de Naciones Unidas. Así como a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, oficina de asuntos étnicos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos realizar seguimiento a las instituciones del Estado Colombiano que tienen la obligación de garantizar estos derechos humanos.

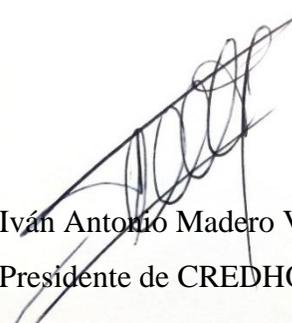
ANEXOS

1. Registro fotográfico del recorrido realizado el 8 de septiembre de 2021.

NOTIFICACIONES

Recibimos notificaciones al correo electrónico: credhosjuridica2021@gmail.com o en la calle 52 número 25-49 en el barrio Galán de Barrancabermeja.

Suscribe,


Iván Antonio Madero Vergel
Presidente de CREDHOS



ANEXOS

1. Registro fotográfico del recorrido realizado el 8 de septiembre de 2021.



Canalización en la ciénaga Mañe Feria.



Canalización en la ciénaga Chiribital.



Canalización en la ciénaga La Cantagallera



Monocultivos de palma africana en el complejo de humedales Miraflores.



CREDHOS
Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos
"Hoy como ayer, persistiendo por la vida y la dignidad"
NIT. 800.079.235-6



Canalización en la ciénaga La Catalina.



Canalización en la ciénaga La Catalina.



Ganadería bufalina en la ronda hídrica del complejo de humedales Miraflores.